

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA RAD. 630014003008-2023-00527-00
ASUNTO: recurso de Reposición y en subsidio el de apelación REF. PROCESO VERBAL
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA DDOS:
ELIZABETH POLO MARMOLEJO y TERC...

miconexionlegal Juan Ricardo Bedoya C <miconexionlegal@gmail.com>

Mar 31/10/2023 10:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
alexafernanda89@hotmail.com <alexafernanda89@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@cisa.gov.co
<notificacionesjudiciales@cisa.gov.co>

 1 archivos adjuntos (620 KB)

memorial de recurso de reposicion y en subsidio el de apelacion.pdf;

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.

RAD. 630014003008-2023-00527-00

ASUNTO: recurso de Reposición y en subsidio el de apelación

REF. PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA
DDOS: ELIZABETH POLO MARMOLEJO y TERCEROS INDETERMINADOS

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO, mayor y vecino de armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7563757 de Armenia (Q), abogado en ejercicio, portador y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 155.394 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la parte demandante; por medio del presente escrito y de la forma más respetuosa interpongo recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación al auto del día 26 de octubre mediante el cual se rechaza la Demanda al no haberse subsanado en los términos contentivos de ley, sustentando los recursos con el ánimo de que se reponga o se revoque dicha decisión ; allegando para ello el memorial en documento en PDF y enviándolo simultaneamente a las partes procesales en cumplimiento a la ley 2213 de 2022.

del Señor Juez

Atentamente,

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO
Abogado Parte Demandante



Libre de virus. www.avast.com

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.

RAD. 630014003008-2023-00527-00

ASUNTO: recurso de Reposición y en subsidio el de apelación

REF. PROCESO VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA
DDOS: ELIZABETH POLO MARMOLEJO y TERCEROS INDETERMINADOS

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO, mayor y vecino de armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7563757 de Armenia (Q), abogado en ejercicio, portador y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 155.394 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la parte demandante; por medie del presente escrito y de la forma más respetuosa interpongo recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación al auto del día 26 de octubre mediante el cual se rechaza la Demanda al no haberse subsanado en los términos contentivos de ley; sustentando los recursos con el ánimo de que se reponga o se revoque dicha decisión, conforme lo siguiente:

SUSTENTACION

1-que el día trece (13) de octubre de 2023 a las horas “15:14:00” , se envió el Escrito de Subsanación Integral de la demanda, junto el Link para acceso a los Anexos y la identificación del predio y linderos, tanto al correo electrónico del **Centro Servicios Judiciales Civil Familia-Quindío-Armenia** <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, como a las partes procesales en cumplimiento de la ley 2213 de 2022.

2- que el día trece (13) de octubre de 2023 a las horas “15:15:00”; el **Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia** cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, envió a mi correo electrónico como mensaje de datos el ACUSE DE RECIBO; quienes se encargarían del trámite correspondiente.

Señor Juez de Primera instancia y/o de Alzada; me permito probar que la demanda fue subsanada dentro de los cinco días debida y oportunamente, ello fue el 13 de octubre de 2023, aportando como prueba los respectivos intercambios de mensajes de datos entre el suscrito y el **Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia** <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> cruzados ese 13 de octubre de 2023; de ahí que al parecer se ha presentado una situación irregular que afecta el trámite del proceso el cual debe ser aclarado tanto por el **Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia** y la secretaria de su despacho para poder reencausar el proceso.

Que revisado y aclarada la situación que afecta el proceso; Solicito al Señor Juez de la forma más respetuosa se sirva reponer en todo el auto del día 26 de octubre de 2023 mediante el cual se rechazó la Demanda y se proceda con su admisión para continuar con los trámites procesales de rigor.

COLOFÓN

Que revisado el expediente y valoradas las pruebas aportadas el Señor de Juez de Primera Instancia considera no reponer su decisión; de la forma más respetuosa interpongo en forma subsidiaria el Recurso de Apelación, sustentándolo con los mismo argumentos y pruebas solicitadas, con el ánimo que el superior revoque en toda la decisión tomada el día 26 de octubre de 2023 mediante el cual se rechazó la demanda y se proceda a admitirla para continuar con el trámite procesal de rigor.

PRUEBAS

Documentales:

1-copia del comprobante del día trece (13) de octubre de 2023 a las horas "15:14:00" del envío hecho al correo electrónico del Centro Servicios Judiciales Civil Familia-Quindío- Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, como a las partes procesales en cumplimiento de la ley 2213 de 2022, donde están el Escrito de Subsanción Integral de la demanda, junto el Link para acceso a los Anexos y la identificación del predio y linderos.

2- copia del ACUSE DE RECIBO del día trece (13) de octubre de 2023 a las horas "15:15:00"; realizado por el **Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia** cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, a mi correo electrónico miconexionlegal@gmail.com como mensaje de datos; en el que se indica que son ellos los que se encargarían del trámite correspondiente.

PRUEBAS PEDIDAS A PETICIÓN DE PARTE O DE OFICIO:

1. Señor Juez se Sirva Oficiar **Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia** cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; para que alleguen a su despacho los motivos o circunstancias que acontecieron con el correo enviado el día 13 de octubre de 2023 a las "15:14" y del respectivo acuse de Recibo fechado ese mismo día pero a las horas "15:15".
2. Señor Juez se sirva ordenar las demás pruebas de oficio que estime pertinentes.

Del señor Juez,

Atentamente,

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO

CC. 7.563.757 de armenia (Q)

T.P. 155.394 C.S.J.



miconexionlegal Juan Ricardo Bedoya C <miconexionlegal@gmail.com>

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA E.S.D. RAD. 630014003008-2023-00527-00 ASUNTO: SUBSANACION INTEGRAL DE DEMANDA REF. PROCESO VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA DDOS: ELIZABETH POLO MARMOLEJO y TERCEROS INDETERMINADOS

1 mensaje

miconexionlegal Juan Ricardo Bedoya C <miconexionlegal@gmail.com>

13 de octubre de 2023, 15:14

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>, notificacionesjudiciales@cisa.gov.co, alexafernanda89@hotmail.com

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.

RAD. 630014003008-2023-00527-00

ASUNTO: SUBSANACIÓN INTEGRAL DE DEMANDA

REF. PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA
DDOS: ELIZABETH POLO MARMOLEJO y TERCEROS INDETERMINADOS

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO, mayor y vecino de armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7563757 de Armenia (Q), abogado en ejercicio, portador y titular d la tarjeta profesional de abogado No. 155.394 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la señora **ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA**, persona mayor de edad, vecina de Armenia (Q), de acuerdo al poder conferido ante usted; de la forma más respetuosa y en acatamiento al auto del día 5 de octubre de 2023, presento escrito de **SUBSANACIÓN INTEGRAL DE DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE URBANO**, ubicado en la calle 50 No. 40 - 80 bq 1 apartamento 202, **CONJUNTO CERRADO ALEJANDRIA** de armenia, inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 280-119678, código catastral Nro. 630010101000001650901900000040.

El escrito de subsanación contiene el poder especial en un solo documento en PDF.

Señor Juez se allega también el Link de Pruebas Documentales en PDF con 602 páginas, las que pueden ser descargadas para su contradicción:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vp2G4WXOMyy41tnlfHAaMKX6Pg0oq7aW?usp=copy>

se allega el documento en PDF la identificación y linderos del predio materia de usucapión de conformidad con el acuerdo N° PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, artículo 6 para su incorporación al Registro Nacional de Procesos de Pertenencia

Este correo se envía simultáneamente a las partes procesales dando cumplimiento a la Ley 2213 de 2022

del Señor Juez

JUAN RICARDO BEDOYA COLORADO

Abogado Demandante

2 archivos adjuntos



SUBSANACION DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA (APARTAMENTO 202).pdf

1066K



identificacion y linderos del predio apartamento 202 bloque 1 objeto de usucapion.pdf

9636K



miconexionlegal Juan Ricardo Bedoya C <miconexionlegal@gmail.com>

Acuse de recibo, Asunto (JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA E.S.D. RAD. 630014003008-2023-00527-00 ASUNTO: SUBSANACION INTEGRAL DE DEMANDA REF. PROCESO VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA DTE: ALEXA FERNANDA SUAREZ GARCIA DDOS: ELIZABETH POLO MARM...

1 mensaje

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "miconexionlegal@gmail.com" <miconexionlegal@gmail.com>

13 de octubre de 2023,
15:15

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se confirma la recepción del mensaje que antecede, al cual se le impartirá el trámite correspondiente.

El presente correo se recibe en la fecha: 2023-10-13

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual, puede ingresar todos los días hábiles de 7:00 am a 9:00 am. a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Nota: Se informa que, los correos solo ingresan a la bandeja de entrada en horario laboral de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Con atención;

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.
ARMENIA QUINDIO.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta es una respuesta automática, favor no responder.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.